

RUNNYMEDE COLLEGE, S.A.

ANUNCIO INFORMANDO A LOS ACCIONISTAS, ACREEDORES Y REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE SU DERECHO A PRESENTAR OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE ESCISIÓN PARCIAL DE RUNNYMEDE COLLEGE, S.A.

Conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, el Consejo de Administración de Runnymede College, S.A. ("**Runnymede**" o la "**Sociedad Escindida**") ha formulado con fecha 8 de julio de 2024 el proyecto de escisión parcial de Runnymede (el "**Proyecto de Escisión**"), que ha sido firmado por todos los Consejeros, así como el correspondiente informe sobre el mismo dirigido a los accionistas y a los acreedores de la compañía (el "**Informe de los Administradores**").

El Proyecto de Escisión y el Informe de los Administradores, así como los restantes documentos señalados en el artículo 46 del Real Decreto-ley 5/2023, figuran publicados en la página web corporativa de la Sociedad Escindida (<https://www.grupo-runnymede.com>), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos.

Por virtud de la escisión parcial proyectada (la "**Escisión Parcial**"), Runnymede traspasará en bloque a la sociedad limitada de nueva creación que se constituirá con la denominación de Rucosa Inversiones Corporativas, S.L. (la "**Sociedad Beneficiaria**") una parte de su patrimonio activo consistente en 2.409.554 participaciones sociales de Rucosa Rehabilitaciones y Construcciones, S.L.U. representativas de la totalidad de su capital social (e integrantes de una unidad económica autónoma), que serán adquiridas por sucesión universal por la Sociedad Beneficiaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023, se informa a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de Runnymede de su derecho a presentar observaciones al Proyecto de Escisión hasta los cinco (5) días laborables anteriores a la celebración de la Junta General de Accionistas que haya de resolver sobre la Escisión Parcial, que ha sido convocada por el Consejo de administración para su celebración de forma exclusivamente telemática el 27 de agosto de 2024, en primera convocatoria, o el 28 de agosto de 2024, en segunda convocatoria (estando previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria).

Asimismo, se informa a los representantes de los trabajadores de Runnymede de la posibilidad de remitir al Consejo de Administración su opinión sobre el Informe de los Administradores.

En Alcobendas (Madrid), a 8 de julio de 2024.- D. Ignacio Eguidazu Mayor, Secretario (no Consejero) del Consejo de Administración de Runnymede College, S.A.